

# **LA INCORPORACIÓN DE CHINCHÓN AL PATRIMONIO REAL EN EL SIGLO XVIII.**

Doctorando: Jorge Arteaga Gómez.

Directora: Gloria Ángeles Franco Rubio.

Relator: José Martínez Millán.

Para entender la adquisición del Estado de Chinchón por parte del infante don Felipe habría que remontarse a comienzos del siglo XVIII durante la Guerra de Sucesión española. En plena contienda de sucesión a la Corona española y en su enfrentamiento con el otro pretendiente, don Carlos de Austria, Felipe de Anjou, acudió a las tierras del Condado, el 25 de febrero de 1706, donde hizo noche. Al día siguiente, sobre las once de la mañana, Felipe V, abandonó Chinchón camino de Loeches, para proseguir, desde allí, hacia Barcelona, donde pretendía sitiar a las tropas de su rival, el archiduque don Carlos.

Chinchón, al igual que el resto de Castilla, desde el primer momento, se posicionó claramente a favor del Borbón y a lo largo de todo el conflicto siempre se mantuvo fiel a su causa, lo que provocó los más brutales actos de violencia y saqueo por parte del ejército aliado austracista (también se produjeron por parte del bando borbónico). Durante el fatídico verano del año 1706 la villa y su término municipal fueron sometidos a un bestial pillaje que esquilmaron por completo los recursos de su población, como así recogen las actas capitulares en estas fechas. En el año 1710 volvieron a cometerse similares tropelías por parte de las tropas del candidato austríaco así contra la población civil como contra sus bienes (buscaban sobre todo alimentos y animales) lo que sumió a la villa en un estado de postración, inseguridad y pobreza extrema del que tardaría tiempo en recuperarse.

Sin embargo y como hemos dicho con anterioridad, desde los inicios de la fratricida contienda, Chinchón se decantó inequívocamente por el candidato francés. Este leal apoyo y esa adhesión incondicional, siempre permanecieron en el recuerdo de Felipe V, por lo que el rey, años después, premió a la villa de dos maneras muy significativas:

1ª) con la compra del Condado de Chinchón por parte de su hijo, el Infante de España Don Felipe de Borbón y Farnesio, el 25 de octubre de 1738 y

2ª) con la concesión, en el mes de diciembre de ese mismo año de 1738, del título de "*Muy Noble y Muy Leal Villa de Chinchón*", confirmado posteriormente, según documento fechado en el Pardo a 17 de febrero de 1739.

Por tanto el infante don Felipe de Borbón y Farnesio compra, con autorización de su padre el rey Felipe V, el Estado de Chinchón, el 25 de octubre de 1738, junto con otras poblaciones cercanas. La compra se realizó por un montante total de unos 11.400.000 reales de vellón.

Según algunos autores no fue el infante el que puso el dinero de sus propios caudales sino que, verdaderamente, fue su padre el que aportó los fondos necesarios para la compra del condado. Por consiguiente, si diéramos verosimilitud a los que afirman esto, podríamos llegar a decir que fue Felipe V –a instancia de su esposa Isabel de Farnesio, la cual quería dotar a su hijo de mayor preeminencia- el que promovió la compra de dichas posesiones. De este modo fue el

rey el que autorizó la citada adquisición al infante y el que se convirtió, realmente, en el verdadero comprador del Estado de Chinchón.

En definitiva y con independencia de quién pusiera, finalmente, el dinero, lo cierto es que con Felipe de Borbón y Farnesio se inaugura el entronque del señorío de Chinchón con la casa real Borbón, terminando, de este modo, la relación con la primigenia casa Cabrera-Bobadilla, a pesar de que esta venta contravenía la voluntad expresa de los primeros marqueses de Moya, lo que tuvo como consecuencia ciertas compensaciones para el titular Giuseppe Sforza Cesarini.

La toma de posesión efectiva del Condado tuvo lugar el 4 de noviembre de 1738, pero no por el propio infante que –al parecer- nunca pisó dichas posesiones sino por una persona que lo representó, don Gaspar de Molina y Oviedo, nombrado cardenal por el papa Clemente XII, en 1737, además de presidente del Consejo de Castilla y de la Comisaría de la Cruzada así como detentador de otros muchos altos cargos en la Corte. Durante los días que pasó el cardenal, en Chinchón, con motivo de la toma de posesión, estableció su alojamiento en el convento de San Agustín:

*“Llegó al Templo, y Sagrado Augustino,  
Donde estaba dispuesto su hospedage...”*

La compra del Estado de Chinchón por el infante don Felipe –que se convirtió así en el duodécimo conde de Chinchón- causó un gran entusiasmo, tanto en Chinchón como en todos los territorios dependientes del señorío, pues los moradores de estas tierras supusieron que este hecho abría muchísimas expectativas, sobre todo para la villa de Chinchón, al haber pasado a manos de la familia real. Además a esto se unía la proximidad a la propia Corte (unos 45 kilómetros de distancia) y al Real Sitio de Aranjuez (poco más de 20 kilómetros separan a ambas poblaciones).

El acceso de Felipe al Ducado de Parma, Plasencia y Guastalla, le hizo abandonar España por lo que vendió el condado de Chinchón, con licencia de su hermano el rey Carlos III, al hermano menor de ambos, don Luis Antonio Jaime de Borbón y Farnesio, con todas las regalías, honores, cargos y preeminencias correspondientes al mencionado título. La compra por parte del infante don Luis tuvo lugar el 28 de mayo de 1761 por una cantidad algo superior a la que lo había adquirido su hermano mayor (cerca de 14.000 reales). Al contrario que su hermano Felipe, don Luis, sí se ocupó y preocupó por los asuntos de Chinchón y llevó muy a gala el título de conde de Chinchón, que lo antepone a cualquier otro, aunque fuese de menor categoría *“porque, según decía, era el único que había conseguido por sí mismo”*.